



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 300 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 03 AGO 2023

VISTO:

El Oficio N° 062-2023-GORE-ICA-DRA/OA sobre Conformación de Comisión Inventario año 2,023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Directiva en mención en su Título V "Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales", señala en su Art. 31° numeral 31.1 "es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre"; asimismo, dispone en el Art. 32° que la Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución, y está constituida como mínimo por un representante de la OGA, un representante de la Oficina de Contabilidad y un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces; en tal sentido mediante Oficio N°062-2023-GORE-ICA-DRA/OA, la Oficina de Administración propone los integrantes que conformaran la Comisión de Inventario 2,023 para su aprobación a través de acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N°013-2023-OA/EP, la Responsable del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Administración, solicita conforme al Art. 32° de la Norma acotada, la conformación de una Comisión de Inventario para el presente periodo 2,023 para cumplir con lo dispuesto por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, proponiendo que la misma sea integrada por las personas señaladas en el Art. 32° numeral 32.1; en tal sentido, mediante Oficio N°062-2023-GORE-ICA-DRA/OA, la Oficina de Administración propone a los servidores integrantes que conformaran la Comisión de Inventario 2,023;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 27783, Ley N° 29151, R.D. N°015-2021-EF/54.01, D.L. N°1439, O.R. N° 013-2019-GORE-ICA y R.C. N° 146-2019/CG.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales de la DRA-ICA 2023, la que estará integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/AREA
Abog. David Dorian Orellana Suarez	Oficina de Asesoría Jurídica
CPC. Ángel Antonio Castillo Cabezudo	Equipo de Contabilidad
Econ. Félix Daniel Falconi Gómez	Equipo de Logística
Sr. Andrés Avelino Marca Baldeón	Área de Control Patrimonial



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 300 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **03 AGO 2023**

SEGUNDO: Disponer que se le otorguen las facilidades necesarias al personal antes mencionado para el cumplimiento de las funciones asignadas.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL